

D E C R E T O

**1936**

Lanús, **10 SEP 2014**

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-78.235/2014 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 107 agregada a fs 72; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 73 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

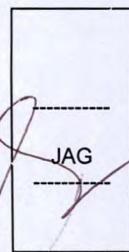
ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 91 llevada a cabo el día 12/08/2014 a las 10:30 hs para la adquisición de "PANTALLA LED DE EXTERIOR, ADICIONAL CPU Y DEMAS" solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-78.235/2014.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma MULTILED S. A. – CUIT N° 30-69159466-8, con domicilio en la calle Salta N° 285, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los renglones N° 1, 2 y 3, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resultar conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 411.763.-, forma de pago 20 días, fecha presentación de factura.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.01 - Cat. Prog. 01.00 - Partidas 4.3.9 y 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal